

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 13 de diciembre de 2022, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 1327, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (16/12/2022).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el día **16 de diciembre de 2022**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS.

2º.- MOCIÓN "AFGANISTÁN MUJERES Y NIÑAS" QUE TRASLADA AMNISTÍA INTERNACIONAL.

3º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, REFERENTE A MOCIÓN SOLICITANDO INSTAR AL CABILDO INSULAR PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DESTINE, ANUALMENTE, FINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS NATURALES DE LA ISLA.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL #ODS18 ANTE LA ONU PARA LA PROTECCIÓN DEL CIELO Y EL ACCESO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

6º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

